

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º042-2025-TMT/GG

Trujillo, 12 de Diciembre del 2025

Visto: El Informe Técnico N°020-2025-TMT/GPP, Informe N°321-2025-TMT/GPP de fecha 12 de Diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT y modificada con la Ordenanza Municipal N°040-2022-MPT se creó a "TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO – TMT", como Organismo Público Desconcentrado Especial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, contando con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, el Decreto 1440 en concordancia con el artículo 62. Numeral 62.1 indica que Los Titulares de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro del plazo que vence el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.

Que, Mediante Informe Técnico N°020-2025-TMT/GPP de fecha 12 de Diciembre del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del 2026 de Transportes Metropolitanos de Trujillo.

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área de Planeamiento y Presupuesto que es la responsable de programar el proceso presupuestario en TMT, donde solicita realizar la aprobación del presupuesto Institucional de Apertura del 2026 de la entidad.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MPT de fecha 16 de Enero del 2024 y la Resolución de Alcaldía N°049-2025-MPT de fecha 16 de Enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos de TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO del año fiscal 2026, por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle :

Fuentes de Financiamiento	En soles
Donaciones y Transferencias	1,743,611.00
TOTAL INGRESOS	1,743,611.00

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al año fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	1,457,611.00
Gastos de Capital	286,000.00
TOTAL EGRESOS	1,743,611.00



ARTICULO TERCERO. – PRECISAR que el reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

ARTICULO CUARTO. – PRECISAR que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO, es responsable del seguimiento del proceso presupuestario durante el año fiscal 2026, teniendo en cuenta los Ingresos y Egresos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 5° de la Directiva 010-2019-EF/50.01.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
GAFS
GAL
GPP
MEF-DGPP

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
ABG. VICTOR H. DEL CARPIO SEDANO
GERENTE GENERAL